



Resolución Directoral N°. 000102- 2017-GR.CAJ-DRE/UGELJ.

Jaén, 06 de Enero 2017

Visto; el Memorandum N°.0012-2017-RECAJ-DRECAJ/UGELJ-DIR, del 06 de enero de 2017; referente a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UGEL – Jaén, para el Ejercicio Fiscal 2017; y el Oficio N° 001-2017-GR.CAJ/UGEL-J/AGA-ABA, en el cual se solicita la aprobación del PAC-2017.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el Artículo 15° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá prever todas las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el Valor Estimado de dichas contrataciones,...que se requieran durante el año fiscal y será aprobado por el Titular de la Entidad debiendo ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de conformidad con los artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N°.350-2015-EF; que establece que todas las instituciones públicas deben elaborar anualmente el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAC, con la finalidad de proveer los recursos necesarios, que permita adquirir conforme a las normas establecidas, los Bienes, Servicios y Obras que requieran, para el normal cumplimiento de los Planes Estratégicos Institucionales en concordancia con el Artículo 25 de la Ley 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, de conformidad con la RD N° 5474-2016-GR.CAJ-DRE-UGELJ. Que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 de la UGEL JAEN en mérito al Cuadro de Necesidades y Actividades de las Áreas Usuarias; según la directiva N° 003-2016-OSCE/CD el Titular de la entidad o funcionario al que haya delegado la función correspondiente, requerirá a las áreas usuarias que, sobre la base de las actividades previstas en el POI del Siguiete Año Fiscal, presenten al Órgano Encargado de las Contrataciones sus Necesidades de bienes y servicios en general, consultorías y obras a través del Cuadro de Necesidades adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y términos de referencia de servicios en general y consultorías.

Que, la formulación y contenidos del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios y Otros Gastos de Capital de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén, para el año 2017, debe tener como base la aplicación de criterios y procedimientos técnicos que han sido materializados en la Hoja de Cálculo, la cual emerge del Cuadro de Necesidades y del Presupuesto Inicial de Apertura;

Que, meritudo el contenido y alcances de dicho Instrumento Técnico de Gestión y Ejecución Presupuestal, el Despacho de la Dirección conforme a sus atribuciones dispone se emita la Resolución Directoral de “**APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) -2017**”, en la Unidad de Gestión Educativa Local – Jaén, para el Ejercicio Presupuestal 2017;

De conformidad con la Ley N°.28044, Ley General de Educación, Ley N°.30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N°.28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, Ley N°.28425 “Ley de Racionalización de los Gastos Públicos”, Ley N°.27815 “Ley del Código de Ética de la Función Pública”, Ley N°.27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N°.27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N°.28042”, Ley que Regula la Gestión de Interés en la Administración Pública”, Ley N°.29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”; y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° . 038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora 303



///...

Resolución Directoral N° 000102 - 2017- GR.CAJ/UGELJ

Educación Jaén y la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento el Decreto Supremo 350-2015-EF

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, con el visto del Área de Asesoría Jurídica, Área de Administración de la UGEL Jaén, Área de Gestión Institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES- (PAC) - PARA EL PERÍODO - 2017, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén, el mismo que como Anexo en Hoja de Cálculo, forma parte integrante de la presente resolución con los siguientes procesos:

N°	TIPO DE PROCESO	DETALLE	F.FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO s/	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA 01-2017	ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA II.EE. DE EBR INICIAL y PRIMARIA	RO	186,850.10	ENERO
2	CONVENIO MARCO	ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA II.EE. DE EBR INICIAL y PRIMARIA	RO	59,615.94	FEBRERO

ARTICULO 2°. DISPONER, su publicación de conformidad al artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225.

ARTICULO 3°. DAR A CONOCER, el contenido de la presente resolución a las instancias administrativas de la Unidad de Gestión Educativa Local - Jaén, con especial mención al Equipo de Abastecimiento para conocimiento, ejecución y fines.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. LUCIANO TROYES RIVERA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Jaén.

LTR/DUGEL-J

NSV/J.AGI

HDA/J.AGA

AECS/AAJ.

JAZM/ABAST.

Jaén: 06/01/2017

